Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2014-503 Salta, 6 de octubre de 2014

EXPEDIENTE Nº 10.383/14

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público para la provisión de un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra Zootecnia Especial de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado interviniente produjo su dictamen de fs. 107, aconsejando declarar desierto el presente concurso público, el que había sido autorizado por la R-CDNAT-2014-0331 (fs. 92/93);

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo - a fs. 109 - su dictamen en el mismo sentido y aconsejando se proceda a realizar un nuevo concurso público con miras a cubrir el cargo objeto de estas actuaciones;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 9 de setiembre de 2014 - dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra Zootecnia Especial de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, atento a lo aconsejado por el jurado interviniente en su acta de fs. 107. La autorización para este concurso fue dada por la R-CDNAT-2014-331.

ARTICULO 2°.- Autorizar la realización de un nuevo llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra Zootecnia Especial de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera. El Jurado y los Veedores que intervendrán en este nuevo concurso publicó serán los mismos que fueran designados por la R-CDNAT-2014-331 (fS. 92/93).

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia al Ing. Zoot. José García Domenichelli, a la cátedra y Escuela de Agronomía, a la Secretaría de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera para conocimiento y por la Dirección de Despacho General confecciónese, con la presente resolución, un nuevo expediente - por el asunto indicado en el artículo 2° de ésta - cumplido lo cual, deberá ser girado a la Dirección G. A. Académica, a sus efectos.

Pérez.

LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH

DECANA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Declara desierto jtp qca org metán oct 2014